

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****20****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 2501/2024 entre D./Dña. IGNACIO ALONSO CARRERO y D./Dña. JHON ALEXANDER ENCARNACIÓN AGUAS por un presunto delito de Daños, en cuyos autos se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.<sup>o</sup> 68/25**

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.<sup>o</sup> 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.<sup>o</sup> 2501/2024, contra D./Dña. JHON ALEXANDER ENCARNACIÓN AGUAS, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. JHON ALEXANDER ENCARNACIÓN AGUAS de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la juez/magistrado/a juez.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. JHON ALEXANDER ENCARNACIÓN AGUAS, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de marzo de 2025.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/4.095/25)

